Municipalidad
Doñihue

Departamento Organizaciones Comunitarias

DECRETO ALCALDICIO N° 696

DOÑIHUE, 28 de Febrero del 2012.

CONSIDERANDO:

1.- La solicitud presentada al municipio por la Organización Comunitaria de carácter territorial denominada **"JUNTA DE VECINOS POBLACION LAUTARO".**

2.- Que los dineros reunidos serán destinados en ayuda de un socio activo de dicha Organización, según solicitud adjunta.

VISTOS:

1.-La Ley Nº 19.418 de Organizaciones Comunitarias y las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su texto refundido.

DECRETO:

1.- Autorícese a **"JUNTA DE VECINOS POBLACION LAUTARO"** el día Sábado 10 de Marzo para realizar Show a beneficio, en dependencias de la Población Lautaro, Lo Miranda, Comuna de Doñihue, desde las 12:00 hrs en adelante.

2.- Sin venta de Bebidas Alcohólicas

3.- EXENTO del pago de los derechos municipales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

JUAN HENRIQUEZ TAMAYO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

BELISARIO BASTIAS ESPINOZA
ALCALDE

BBE/JHT/MCC/cdp

Distribución

1.- Interesado
2.- Arch. Secretaría Municipal
3.- Arch. Organizaciones Comunitarias
4.- Carpeta Organización.